essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
06 -10- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de octubre de 2021
ACTA Nº 1482/21
Resolución N°2

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2021 DEL CONTRATO Nº 48/2020, VINCULADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID. N° 382.817»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 662/2021 de fecha 05 de octubre del 2021, firmada por el Abg. Sergio Mereles, Jefe de Unidad de Contratos – UOC, y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 05 de octubre de 2021, por la cual se remite el Convenio Modificatorio Nº 01/2021, Contrato Nº 48/2020, con la firma IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., vinculado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID. N° 382.817.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Interna GAD N° 276/2021, la GERENCIA ADMINISTRATIVA, solicita la ampliación de la fecha de vigencia, hasta el 30 de abril de 2022, del Contrato Principal Nº 48/2020.

Que, dicho pedido obedece que, hasta la fecha, se ha ejecutado la suma de Gs. 156.899.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil), correspondiente al 78% (setenta y ocho por ciento) del monto máximo adjudicado, con saldo de Gs. 43.101.000 (guaraníes cuarenta y tres millones ciento un mil), conforme al informe de ejecución de la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios.

Que, dicha ampliación, es a fin de tener vigente el contrato hasta el 30 de abril de 2022, ya que cuenta con 22% (veintidós por ciento) de saldo, que podría ser ejecutado dentro de ese plazo, a fin de cumplir con los compromisos asumidos en su oportunidad.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de octubre de 2021
ACTA Nº 1482/21
Resolución N°2

Por lo que el contrato de referencia tendrá una vigencia de hasta el 30 de abril de 2022.

Que, en estas condiciones la Gerencia de la UOC, procedió a solicitar conformidad con la Firma IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., en cuanto a la ampliación de la fecha de vigencia del Contrato, según Nota GUOC N° 1108/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021.

Que, por nota de fecha 30 de setiembre de 2021, la firma IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., manifiesta su plena conformidad de acuerdo a lo solicitado por Nota GUOC N° 1108/2021.

Que la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante la Comunicación Interna A.J N° 1380 de fecha 04 de octubre de 2021, donde recomienda continuar los trámites administrativos para la modificación contractual, de conformidad a lo determinado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1) **Autorizar** al Presidente del Directorio, la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01/2021 del Contrato Nº 48/2020, con la firma IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., vinculado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" ID. N° 382.817, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la CLÁUSULA SEXTA.

2) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N°48/2020 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01/2021.

g. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 05 de octubre de 2021
ACTA Nº 1482/21
Resolución N°2

3) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.